

Rendición de Cuentas 2021
Autoridades de Elección Popular

EDGAR MARIO SALINAS CASTRO
Presidente del GAD Parroquial Delegsol, periodo 2019 - 2023

INTRODUCCIÓN:

Considerando que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos políticos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

-Que el artículo 88 de la Ley Orgánica de participación ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

-Que el Art. 90 de la misma ley, sobre los Sujetos obligados a rendir cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

-En función de lo que establece la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 en la cual se resuelve reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Mayo del año en curso.

En este sentido, como autoridad electa por votación popular para el periodo 2019 -2023 como presidente del GAD Parroquial Delegsol, es mi deber con la ciudadanía rendir cuentas del desempeño, gestión y administración del GAD de acuerdo a las funciones establecidas es el Art. 70 del COOTAD y de acuerdo a la oferta electoral entregada al CNE previo a participar en las elecciones seccional del 2019.

PRINCIPALES RESULTADOS DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES COMO PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DELEGSOL:			
ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL, ARTÍCULO 70 DEL COOTAD.	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.	Se ha representado al Gobierno Parroquial de forma legal.	Representación al Gobierno Parroquial de forma legal.	Ninguna
b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.	Se ha ejercido la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural acuerdo al requerimiento del Gad Parroquial	Se ha ejercido la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de acuerdo al requerimiento del Gad Parroquial	Ninguna
c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.	Se ha convocado y presidido con voz y voto las sesiones de la Junta Parroquial proponiendo orden del día de manera anticipada.	Desde enero a diciembre del año 2021 se realizaron 25 sesiones de la Junta parroquial en donde he presidido tocando temas de interés para la parroquia.	Ninguna
d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.	Se han presentado acuerdos y resoluciones, proyectos, actualización de normativa en las materias de competencias del Gad Parroquial.	Se han presentado acuerdos y resoluciones, proyectos, actualización de normativa en las materias de competencias del Gad Parroquial.	Ninguna
e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo	De acuerdo al Art. 8.- del REGLAMENTO LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DE SUELO La actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial tiene de carácter obligatorio:	La planificación para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial está programada para los primeros meses del año.	Ninguna

parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley.	a) Al inicio de gestión de las autoridades locales, teniendo como plazo, al finalizar el primer año de gestión.		
f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación.	De manera participativa la priorización de obras para el Plan Operativo Anual para el año 2022	En el acto participaron representantes de 9 barrios de la parroquia.	Ninguna
g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial.	De acuerdo al Plan de Trabajo presentado en el CNE y de acuerdo a las competencias del GAD Parroquial se ha revisado el modelo de gestión de acuerdo al PDOT existente, en donde, se han realizado las reformas necesarias de acuerdo al modelo de gestión planteado.		Ninguna
h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.	Se cuenta con el Orgánico Funcional de la Parroquia.	Se mantiene vigente.	Ninguna
i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes.	Se ha sugerido la formación de comisiones ocasionales de acuerdo al requerimiento del Gad Parroquial	Mediante sesión de la Junta Parroquial se conformaron las comisiones permanentes del GAD en donde, los/as vocales deberán presentar un informe mensual de su gestión.	
j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.			Ninguna

<p>k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias.</p>	<p>Se han delegado funciones y atribuciones a los vocales de la junta parroquial, así como al personal técnico administrativo para el pleno desenvolvimiento de las actividades de la institución en beneficio de su población.</p>	<p>Se han delegado funciones y atribuciones a los vocales de la junta parroquial, así como al personal técnico administrativo para el pleno desenvolvimiento de las actividades de la institución en beneficio de su población.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural.</p>	<p>Se han suscrito convenios, contratos con diferentes instituciones de acuerdo al ámbito de las competencias</p>		<p>Ninguna</p>
<p>m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos.</p>	<p>Durante el periodo 2021 no se ha declarado en emergencia a la parroquia, por lo tanto, no se ha pedido el apoyo a las instituciones de emergencia, salvo para casos logísticos.</p>	<p>Durante el periodo 2021 no se ha declarado en emergencia a la parroquia, por lo tanto, no se ha pedido el apoyo a las instituciones de emergencia, Ninguna salvo para casos logísticos.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional.</p>	<p>Durante el periodo 2021 no se ha coordinado temas referentes al Plan de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Durante el periodo 2021 no se ha coordinado temas referentes al Plan de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Ninguna</p>
<p>o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y</p>	<p>Durante el periodo 2021 no se ha realizado procesos de selección de personal mediante concursos de oposición y méritos.</p>	<p>Durante el periodo 2021 no se ha realizado procesos de selección de personal mediante concursos de oposición y méritos.</p>	<p>Ninguna</p>

removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección.			
p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial.	Se ha informado al pleno de la Junta Parroquial las actividades ejecutadas durante el periodo.		Ninguna
q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural.	Se han delegado funciones y representaciones a los vocales del GAD Parroquial.	Se han delegado funciones y representaciones a los vocales del GAD Parroquial para el cumplimiento de las diferentes actividades a cargo del GAD.	Ninguna
r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.	Durante el periodo que corresponde la rendición de cuentas, no se ha realizado ninguna de las acciones detalladas en el literal.	Durante el periodo que corresponde la rendición de cuentas, no se ha realizado ninguna de las acciones detalladas en el literal.	Ninguna
s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto.	Se han concedido los permisos de Uso de Suelo de acuerdo a la demanda y disponibilidad existente.	Se han concedido los permisos de Uso de Suelo de acuerdo a la demanda y disponibilidad existente.	Ninguna

t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural.	Se han suscrito las actas de acuerdo a las sesiones de junta desarrolladas.	Se han suscrito un total de 25 actas correspondientes a las sesiones de la Junta Parroquial en el periodo 2021	Ninguna
u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural.	Se ha dirigido y supervisado las actividades y funciones desarrolladas por los funcionarios del GAD Parroquial.	Se ha revisado los informes mensuales de los vocales de la Junta Parroquial, así como del personal que labora en la institución.	Ninguna
v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado.	El presente es el primer informe a ser entregado a la ciudadanía por concepto de Rendición de Cuentas para su evaluación y aportes.	El presente es el primer informe a ser entregado a la ciudadanía por concepto de Rendición de Cuentas para su evaluación y aportes.	Ninguna
w) Las demás que prevea la ley.	Se han desarrollado todas las actividades en el marco de la ley, las competencias del GAD Parroquial y las funciones como Presidente	Se han desarrollado todas las actividades en el marco de la ley, las competencias del GAD Parroquial y las funciones como Presidente	Ninguna

PRINCIPALES RESULTADOS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)

<p>OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)</p>	<p>PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO</p>	<p>PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO</p>
<p>1.- SISTEMA ECONÓMICO-PRODUCTIVO: Dinamizar la economía de la parroquia Delegsol, transfiriendo tecnologías que puedan sumar a la experticia lograda por la población en su territorio.</p>	<p>Se ha trabajado en el fortalecimiento de organizaciones productivas fomentando la asociatividad, la producción limpia, para el progreso de las familias.</p>	<p>Se gestionó la firma de un convenio con el MAG para la desparasitación y vitaminización de animales. Se gestionó la firma de un convenio para el mejoramiento del Sistema de Riego La Merced. A través del proyecto de MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO PRODUCTIVO Y CULTURAL DE LA PARROQUIA DELEGSOL se realizó la entrega de plantas y acompañamiento técnico en los diferentes barrios de la parroquia.</p>
		
<p>2.- SISTEMA SOCIO CULTURAL: Crear mecanismos que permitan la inserción de los adultos mayores, la participación de los adolescentes en el desarrollo, así como también el cumplimiento de las garantías de los niños y niñas para una convivencia armónica de la población.</p>	<p>Se han generado espacios de participación con los grupos de atención prioritaria enfocados en elevar la autoestima, trabajar motricidades, relaciones interpersonales. Se ha fortalecido las presentaciones artísticas culturales por parte de las comunidades,</p>	<p>A través del proyecto de DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS PARA EL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD durante el 2021, de manera permanente se ha atendido a 75 adultos mayores en su tratamiento integral a nivel individual y colectivo.</p>

Rescatar, conservar e impulsar las diferentes formas de expresión cultural de nuestra parroquia.

organizaciones y grupos, las mismas que han rescatado tradiciones y cultura

A través del proyecto COLONIAS VACACIONES se ha atendido a un aproximado de 40 niños y niñas en DIFERENTES PROYECTOS COMO PINTURA, DANZA, DEPORTES con el objetivo de reducir las brechas existentes en temas socioeconómicos y socioculturales.

Con el proyecto FORMACIÓN Y EXHIBICIÓN CULTURAL Y FORTALECIMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA.

Se realizaron actividades tales como: Celebración del Carnaval del sombrero, Aniversario de la Parroquia en conmemoración a la trayectoria histórica y cultural dentro del cantón para poder de esta manera fomentar el turismo a nivel local, provincial y nacional y junto a niños, niñas, adultos mayores y población en general, de acuerdo a nuestra cultura y tradiciones en el mes de diciembre se celebró la navidad.



		
<p>3.- SISTEMA POLÍTICO-INSTITUCIONAL</p>	<p>El objetivo del proyecto fue fortalecer la gestión administrativa institucional a través de la contratación de un técnico que se encargue de la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos planificados en el POA 2021 a fin de tener cercanía con la población y sus necesidades.</p>	<p>Se ha conformado un equipo profesional que permita atender de manera cercana, rápida y eficiente a la población.</p>
<p>4.- SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS: Fortalecer y mejorar las condiciones de salud de la parroquia. Creación de políticas de seguridad impulsando y apoyando a la seguridad.</p>	<p>Se ejecutó el proyecto de LIMPIEZA Y ORDENAMIENTO DE LA PARROQUIA, mismo que tuvo por objetivo resolver el problema sanitario para la parroquia Deleqsol debido a la acumulación de residuos en lugares públicos, disposición inadecuada de los residuos producidos en cada uno de los hogares.</p>	<p>A través del proyecto de LIMPIEZA Y ORDENAMIENTO DE LA PARROQUIA se atendió a los diferentes barrios de la parroquia.</p>



5.- MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD: Promover la producción, mejorar la movilidad humana y la seguridad de la población.

Se ha gestionado ante el Gobierno Provincial el mantenimiento de la vía de acceso principal a la parroquia y de los caminos vecinales Se han desarrollado mingas comunitarias para la construcción de puentes, mejoramiento y mantenimiento de obras y vías en la parroquia. coordinó con la prefectura del Azuay la ampliación y mejoramiento de vías productivas



Mantenimiento y lastrado de vías productivas de la parroquia.

Se ha gestionado la firma de convenios para el mejoramiento de la conectividad de las vías.



5.- SISTEMA AMBIENTAL: Generar un adecuado ordenamiento del territorio que permita conservar los recursos naturales, las áreas de reserva natural, así como espacios adecuados para el destino final de los desechos orgánicos e inorgánicos.

Como parte de la Mancomunidad del Collay, institución que tiene como objetivo la conservación y manejo sustentable del área de Bosque y Vegetación Protectora de la Mancomunidad del Collay y su área de influencia, a fin de mantener la integridad y generar servicios ambientales para beneficio en general, como aporte del GAD Parroquial Delegsol, se ha destinado recursos para actividades de forestación, reforestación y capacitación sobre temas de cuidado y protección de las fuentes hídricas.

En el periodo 2021 se avanzó en temas referentes a capacitación sobre el cuidado de las zonas de reserva hídrica a representantes del GAD Parroquial

